

Los colegios profesionales sanitarios extremeños regulan la COLEGIACIÓN OBLIGATORIA

Según publica Redacción Médica, los presidentes de los colegios profesionales de dentistas, médicos, farmacéuticos, enfermeros y veterinarios de Extremadura se reunieron para iniciar la aplicación de la reciente **sentencia del Tribunal Constitucional, que anula el artículo 17.1 de la Ley de Colegios Profesionales de Extremadura, que eximía de la obligatoriedad de colegiación a los profesionales vinculados con la Administración Pública.**

Entre los acuerdos adoptados, destaca la regularización administrativa y económica de todos los profesionales a los que afecta la sentencia. Para los colegios profesionales extremeños, esta decisión redundará en el beneficio de sus ciudadanos e incrementará la garantía del servicio y la calidad de la atención, gracias al control y el ejercicio de la potestad disciplinaria que tienen los colegios.

EXPERTOS DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO Y PROFESIONAL coinciden en el papel de los colegios profesionales en la protección de los derechos de los ciudadanos

El pasado 21 de marzo tuvo lugar en Madrid el desayuno-coloquio 'Los colegios profesionales y la deontología: el inherente deber de defensa del ciudadano' organizado conjuntamente entre la Cátedra de Ética de la Empresa y las Profesiones de la Universidad Carlos III de Madrid y Unión Profesional (UP), asociación que agrupa a las profesiones colegiadas españolas.

Expertos del ámbito profesional, profesorado universitario y estudiantes de postgrado analizaron el papel de los colegios profesionales como defensores del ciudadano y como entes reguladores de la deontología de las profesiones. Los intereses comunes manifestados por ambas instituciones en torno a la Deontología, la Ética de las organizaciones y la defensa de los derechos fundamentales constituyen la base de la estrecha colaboración establecida y en la que, como resaltó Francisco Javier Ansuátegui, director del Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" -impulsor, junto con la Fundación Gregorio Peces-Barba, de la Cátedra de Ética de la Empresa y las Profesiones-, este coloquio representa el primer paso de una relación que pretende ser intensa y duradera.

Como ponentes, el encuentro contó con María del Carmen Barranco, subdirectora de la Cátedra; y Gonzalo Múzquiz, secretario técnico de Unión Profesional. La profesora Barranco resaltó la inquietud que le genera las consecuencias que una liberalización de los servicios profesionales podría tener en el **aumento de la**

desprotección de los clientes, consumidores, usuarios y/o pacientes, así como en el posible deterioro del respeto a los principios éticos.

Por su parte, Gonzalo Múzquiz recordó que "estamos hablando de actuaciones profesionales en materias sensibles como son los derechos fundamentales". Precisamente **para velar por el correcto ejercicio profesional surgen los colegios profesionales**. Las profesiones y sus organizaciones tienen su sentido en la función deontológica y en la formación continuada, ambas competencias atribuidas por la ley a los colegios profesionales y que tienen una cierta conexión con la universidad, cuya esencia es la investigación.



De izq. a dcha. Gonzalo Múzquiz, Francisco Javier Ansuátegui y María del Carmen Barranco.